

Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ORDENANZA Nº 6464/94.-

VISTO:

El Expediente Nº 120-M-94; y

CONSIDERANDO:

Que nos ubicamos en el marco de la política de Descentralización implementada por el gobierno Provincial y lo dispuesto por la Ley 2003 de Reforma del Estado.-

Que a fojas 53/54 luce fotocopia del Convenio de Transferencia de la Forestación Alta Barda de la Ciudad de Neuquén, suscripto entre el Municipio, la Honorable Legislatura y el Poder Ejecutivo Provincial, y sus correspondientes Anexos I y II que corren a fojas 55/58.-

Que mediante el mismo la Provincia transfiere a la Municipalidad, a titulo gratuito, y ésta acepta, el dominio en forma definitiva del área denominada Plan Forestación Alta Barda, con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo cuya individualización se detalla en Anexo II del mismo.-

Que conforme a la Cláusula Cuarta, la Municipalidad entrega a la Provincia un vehículo individualizado como Camioneta Ford F-100, Modelo 1986, Patente Nº Q-046.874, Interno Nº 106, de acuerdo a lo informado a Fojas 62 por la Dirección de Compras.-

Que la Comisión Interna de Planificación y Control de Gestión emitió su Despacho Nº 181/94, dictaminando aprobar el Convenio que luce a fojas 53/54 con modificación en el Artículo 4°); que éste despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria Nº 20 celebrada por el Cuerpo con fecha 29 de Julio del corriente año.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial Nº 53.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º): APRUEBASE Convenio de Transferencia de la ------Forestación Alta Barda de la Ciudad de Neuquén que luce a fojas 53 y 54, según lo estipulado en el Artículo 10º de dicho Convenio, con la modificación del Artículo 4º), el que textualmente dice:

"ARTICULO 4º)" "LA MUNICIPALIDAD transfiere a LA PROVINCIA ----- una Camioneta o Vehículo utilitario a satisfacción de ésta, en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento individualizada como Camioneta Ford F-100, Patente Nº Q- 046.874, Interno Nº 106, Modelo 1986 en adelante y libre de deudas por todo concepto", el que en fotocopia se agrega y pasa a ser parte de la presente ".-





ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO .-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. (Expte N° 120-M-94).-

ES COPIA: JAQ.-

FDO: GOROSITO SIG.-

H. C. Deliberation of Maudush DIRECTOR & SERVICEO



SPECENARIZA MULICIPAL Nº 6464 /94
FROMULGADA POR DECRETO Nº 7405 /19 17
EXPTE NO 120 - M 94
253 Commission (Annual Management Annual Ann

THOUGH STORY

Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE LA FORESTACION ALTA BARDA DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

este acto por el señor Vicepresidente lº a cargo de la Presidencia de la Honorable Legislatura Provincial y en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial, CR. FEDERICO BROLLO, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte; y por la otra la Municipalidad de Neuquén, representada en este acto por la Señora Intendente, DÑA. DERLIS HEBE KLOOSTERMAN, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y en el marco de la política de descentralización implementada por el Gobierno Provincial y Comunal y lo dispuesto por la Ley 2003 de Reforma del Estado, resaltando que el espíritu que los anima en este propósito es proponer y propender al desarrollo próspero y bién común del pueblo de Neuquén; las partes acuerdan celebrar el presente Convenio de Transferencia de los predios que conforman el denominado PLAN FORESTACION ALTA BARDA, ad-referéndum de su aprobación por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE y ratificación por la HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL.

ARTICULO 2º: La transferencia comprende además de los -----inmuebles, las máquinas, herramientas y todo otro tipo de materiales y/o elementos actuales afectados al mantenimiento y conservación del Plan, en un todo de acuerdo al inventario que como Anexo integra el presente.



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

Municipio de acuerdo a los alcances del Artículo 12º de la Ley 2003.

ARTICULO 7º: Se exceptúa de los alcances del Artículo 6º, -----los gastos ocasionados por el uso de la energía eléctrica, los que serán abonados en: a) PARTES IGUALES por ambos hasta el 31/12/94, b) LA MUNICIPALIDAD, a partir del 1/1/95.

ARTICULO 9º: Se deja constancia que los inmuebles mencio-----nados en el Artículo lº están libres de deuda por todo concepto.

ARTICULO 10: Aprobación: las partes acuerdan en someter -----el presente Convenio a la aprobación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE y de la HONORABLE LEGISLATURA PRVINCIAL de acuerdo al Artículo 10º de la Ley 2003.

-----En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Neuquén a los 8 (ocho) días del mes de Febrero del Año Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Actuaciones Administrativas Simples Ordenes N° s. 0011-ME-94-MESES y 010-S-94-MESE.

H. C. Deliberants to Neuquen L. A. C. SATA DIRECTOR DE BLESKERO



Dra GRACIEL M. I. Pt	REPORTER DENTE MUNICIP
	MUNICIPAL

THE SE	DAA AOUS
£)*	
INTENDENTE MUNICIPAL	113
OSTER	
F & 2	

istanes atternises Grisliuf y noissauban des atteinies	<i>,</i>
Ct. LUIS MAPIO TERNANDEZ	/_
->mo-	

CIULIEITI, ALBERCO PALACIO, CUADALIES MUNCZ, AUDILLIO CARCIA, HECTOR C. ZAPATA, PROTLAN TESTA I CULTERY S 3 88 g P TEMPORARIO PERMANENTE PERMANENTE PERMANENTS PERMANENTE PLANTA 06/39 07/36 09/80 \$/10 05/66 F. INCRESO 387.330/0 557,437/0 605,600/0 361.990/0 964.480/0 DOT FAID LE. 07.570.491 IMI. 13.691,928 12. 07.389.600 No pochedino LE. 07.563.352 CMI. 10.749.533 م \$ 546,30 \$ 1.375,97 \$ 1.040,33 TOT. REM. EXERTION 542,21 725,67

A DESTRUCTION OF THE CONTROL OF THE

ANEXO 11



HIVEHIARIO SITUACION ZONA FORESTACION

1) EDIFICIO CASA HABITACION

SUPERFICIE: 7 x 16.5 mts.

MARTILLO: 2,60 x 5,60 mts.

- 1 Offcina techo chapa de cinc
- I Sala de entrada
- 1 Baño con sanitarios en buen estado(termotanque RUBEM SAIAR) eléctrico
- I Cocina anafe de 2 hornallas
- 1 Calefactor a gas COPPENS
- I Mueble mesada fórmica estado malo

oficina, sala de entrada, baño, cocina(piso cerámico, cielo raso machimbre, reboque fino, carpinteria metalica)

CALITON INCLUIDO

SUFFRFICIE: 8 x 3 metros.

Contrapiso reboque grueso - placard 3,50 x 0,80 metros.

Puerta enchapada en cedro - un calefactor kerosene CIZ de 11000 calorías.

HERRAMIENTAS

1 pinza mango hilado

1 encotina BHACO

I llave Nº 27 boca y anillo

1 llave STHILSON Nº 48

1 pala de puntear

8 palas corazón

4 borquillas cabo largo

l pico y hacha

1 guadaña con cabo

l moldadora monofásica de 5 entradas con 1 careta de soldador

sus respectivos cables en regular estado 1 amoladora de pie de 1/2 hp

6 chaquetas traje de agua

I filtro de hierro de 4º para bomba

3 letreros chapa pintados de 30 x 60 cm. 8 pantalones de agua usados

10 litros de METASISTOX remedio para

curar

l llave francesa BNACO de 15 pulgadas

1 llave No 30 boca y anillo

1 llave BHACO Nº 29

4 serruchos de poder

1 pala ancha

4 barretss

5 picos, punta y pala

1 azada con cabo

1 hacha

2 guadañas mievas sin cabo

4 pares de botas de goma usadas

l mesa de madera 4 patas (1 metro

x 0,75)

8 banquetas de madera

TINGLADO DE MEDIA MAIA SUPERFICIE: 6.80 x 3 metros

Construcción de 200 bloques - techo chapas cruzadas en mal estals

l morza Nº 4 en mal estado

AEBE KLOQSTERMAN INTERDENTE MUNICIPAL

8€ € ×

to the tests tests and

or troduce centers promonic per c pernon fit, fatta f.p.potist

M. L. PEREZ

2) CASA HABITACION

SUPERFICIE: 6,65 x 7,50 metros



Techo de loza - aberturas de madera - material de bloque - 2 dormitorios 1 Living - 1 baño - 1 cocina

MIPLIACION: 2,20 x 4,50 metros techo de chapa

3) CASA HABITACION

SUPERFICIE: 9,80 x 6,70 metros

techo de chapa - 2 aberturas de madera - material de ladrillo -

2 dormitorios - 1 abertura de chapa - 1 cocina comedor - 1 baño instalado

ZONA CANAL 7 "BOMBEO"

SUPERFICIE: cerco de alambre tejido de 1,50 metros con poste de cemento (tipo olímpico).

3 hebras de púas - 1 portón de hierro de 2 hojas de alabre tejido de 4 x 2 metros - 1 casilla de material para bombeo de 3,60 x 4,60 metros, techo de loza, 1 depósito de 2,40 x 2,20 metros de material de techo de loza - 1 tenque australiamo de chapa piso de cemento de 10,5 metros de diâmetro - 35 chapas - profundidad del tanque 90 cm.

HERRAMIENTAS

l pala de puntear

l tablero de control trifásico de 60 x 90 cm.

1 motor CORADI DE 50 hp. Nº 603017 con una bomba Caslug instalada

1 motor Electronac de 22 bp. Nº 30509 con una bomba CSB instalada

l arrancador electrónico Taumet

1 ptco

1 llave BHACO Nº 20 boca de estría

COSTA DEL RIO "BOMBEO"

SUPERFICIE: casilla de bombeo de material de 2,80 x 2,20 metros
techo de loza (cebadoras) - 1 motor ELECTROMAC de 15 CB Nº
149652 con bomba Caslug Nº 10 instalada - 1 motor ELECTROMAC
Nº 206806 con bomba Caslug Nº 20 instalada - 1 pileta de contención de material de 10,30 x 20 metros con profundidad de 1,20

metros - 2 chupadores de caños de 5 pulgadas de diâmetro.

SALA DE BOMBEO

SUFERFICIE: 5,50 x 5,60 metros, construcción de material - techo de loza

2 tableros chicos trifásicos para cebadores - 1 tablero mediano - 2 tableros grandes trifásicos - 1 tablero grande de corte general - 1 motor ELECTROMAC de 100 hp. N° 53392 con bomba CSB N° 3639 I motor ELECTROMAC de 100 hp N° 216970 con bomba Cambung N° 17333 -

l motor Indela de 110 CB (en reparación) Nº 57277 - 1 bomba Iruma Aurora Nº 1028(instalada)

1 bomba cargadora autocebante Motormech de 1 hp. Nº 10554

HERRAMIENTAS

Canshele kLoosterman

INTENDENTE MUNICIPAL

Cr. FEDERICO CURTITENO PROFI

PRESUMBLE II C.P.

A MARRI DEL PRINTE ELECUTIVO GRACIELA M. I. PEREZ

Priest to General

l pinza de mango hilado 1 martillo 2 destornilladores 1 llava de 1 y 1/8 1 llave Dowldot 1 11mve de 15/16 y 7/8 1 llave de 1 y 1/16 1 llare de 11/16 y 5/8 1 llave de 3/4 y 13/16 1 llare de 1 y 7/16 1 llave da 1 y 9/16 1 llave de 15' 1 llava francesa de 10º BHACO 1 pala corazón 1 limn l llave Sthilson Nº 36 1 pala ancha

OFICINA DE HATERIAL

I barreta

SUPERFICIE: 2,80 x 5,60 metros

techo de chapa fibrocemento - 4 hanquitos de madera 1 matafuego Yukon tipo POJ

CALTON DE CHAFA
SUPERFICIE: 3,50 x 4,60 matros

ESPECIES PLANTADAS

Pinus Halepausis(pino de alepo) - Pinus Halepensis variedad brutia eucaliptus Camaldulensis - Ulmus Funila - Fraximus Americano Cupressus Arizônica - Cupressus Horizontalis Cupressus Serpenvirens - variedad estricta - Cassorina Cunninghamisma

ZONA FORESTACION APROXIMADA

Superficie total 90 hectăreas (apróximadamente) Superficie forestada 75 hectăreas (apróximadamente)

QUINCIO I CASA HABITACION

Construcción de mamposteria con techo de chapa de cinc, de 23 x 9 matros que consta de los alguientes sectores:

- a) Parrilla: semicubierta, de 5,9 metros con 2 parrillas de hierro, uma mesada de cemanto, 1 horno de barro y 1 campana de chapa. Piso cerámico.
- b) Quincho: cubierta de 12 x 9 metros con coberturas de madera, con 2 baños instalados con lavatorio e inodoro, 1 depósito con mesada y bacha. Fien cerámico.
- c) Vivienda: casa habitación, con mampostería de ladrillones, con 2 dormitorios, 1 baño con bañadera, inodoro, lavatorio y bidet, 1 cocina instalada. Artefactos de uso doméstico: 1 cocina marca Volcán Hod. 141 para gas envasado, 1 termotamque eléctrico marca REEM SAIAR, 1 calefactor de 4.000 calorise marca CIZ para gas envasado.

d) Alambrado Perimetral: Alambre romboidal de 1,50 metros de 200 metros lineales, con portón metálico y alambre, 4,40 metros, 2 puertas metálicas y alambra de 1,20 metros 2 hebras de alambre de púa.

DEGLIS JEGE KLOOSTERMAN

1 Consider the second second

CIELA M. I. PEREZ

247